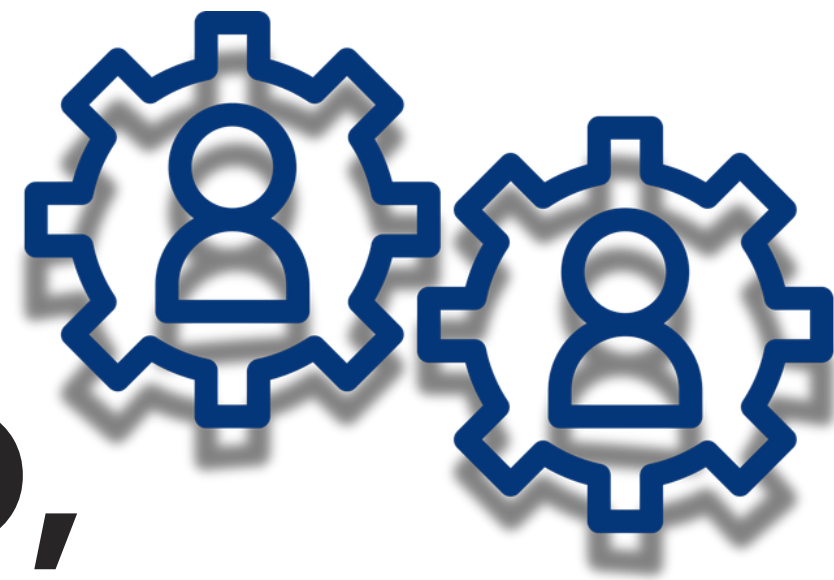


COMO OFICIAL DE CUMPLIMIENTO, TUS FUNCIONES SERÁN:



- 1. COORDINAR LA IMPLEMENTACIÓN, FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN E INNOVACIÓN DEL SIAR/LC/FT/FPADM Y OTROS ILÍCITOS;**
- 2. PROMOVER Y SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS, POLÍTICAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE CONTROL INTERNO APROBADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA O EL ÓRGANO QUE EJERZA FUNCIÓN EQUIVALENTE, RELACIONADOS CON EL SIAR/LC/FT/FPADM Y OTROS ILÍCITOS;**
- 3. COORDINAR Y SUPERVISAR LA GESTIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LC/FT/FPADM Y OTROS ILÍCITOS; ASÍ COMO, EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE Y DE LOS CONTROLES INTERNOS POR PARTE DE LAS OTRAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS, QUE TIENEN RESPONSABILIDAD EN LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y NORMAS PARA ADMINISTRAR LOS RIESGOS DE LC/FT/FPADM Y OTROS ILÍCITOS;**
- 4. COORDINAR LOS PLANES Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDOS A LOS ACCIONISTAS, MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA O EL ÓRGANO QUE EJERZA FUNCIÓN EQUIVALENTE, AL PRESIDENTE O QUIEN HAGA SUS VECES, PERSONAL FIJO, OBRERO, CONTRATADO Y NUEVOS INGRESOS;**
- 5. ELABORAR, IMPLEMENTAR, EJECUTAR Y REMITIR A TRAVÉS DE LOS MEDIOS QUE DISPONGA LA SUPERINTENDENCIA DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA, SEGÚN CORRESPONDA, LA AUTOEVALUACIÓN DE RIESGO; EL MANUAL DE POLÍTICAS, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE AR/LC/FT/FPADM Y OTROS ILÍCITOS; EL PLAN OPERATIVO ANUAL Y EL INFORME DE EJECUCIÓN;**

6. REVISAR, ACTUALIZAR Y REMITIR A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS QUE DISPONGA LA SUPERINTENDENCIA DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA, LAS MODIFICACIONES DEL SIAR/LC/FT/FPADM Y OTROS ILÍCITOS;

7. ELABORAR NORMAS, POLÍTICAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE CONTROL INTERNO PARA LA VERIFICACIÓN DE DATOS Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN, CON LA FINALIDAD DE DESARROLLAR INDICADORES QUE PERMITAN IDENTIFICAR OPERACIONES INUSUALES O ACTIVIDADES SOSPECHOSAS DE CLIENTES, PARA SER APLICADAS EN LAS UNIDADES O DEPENDENCIAS DEL SUJETO OBLIGADO;

8. ELABORAR NORMAS, POLÍTICAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE CONTROL INTERNO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE PUBLICADA EN GACETA OFICIAL EXTRAORDINARIA N°6.835 DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2024 SOLUCIONES INFORMÁTICAS Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS ADECUADAS A LA MATERIA DE AR/LC/FT/FPADM Y OTROS ILÍCITOS, SEGÚN LA AUTOEVALUACIÓN REALIZADA POR EL SUJETO OBLIGADO;

9. PRESENTAR INFORMES SEMESTRALES Y ANUALES A LA JUNTA DIRECTIVA O EL ÓRGANO QUE EJERZA FUNCIÓN EQUIVALENTE, LOS CUALES DEBEN CONTENER, ADEMÁS DE LA GESTIÓN, SUS RECOMENDACIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE NORMAS, POLÍTICAS, PROCEDIMIENTOS, MECANISMOS DE CONTROL INTERNO E INSTRUMENTOS, CON BASE EN LAS DEFICIENCIAS Y DEBILIDADES DETECTADAS DENTRO DEL SIAR/LC/FT/FPADM Y OTROS ILÍCITOS. ESTOS INFORMES DEBEN MANTENERSE A DISPOSICIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA;

10. EVALUAR LOS NUEVOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DEL SUJETO OBLIGADO, PREVIO A SU COMERCIALIZACIÓN, INSTRUYENDO A LAS UNIDADES DE MERCADEO, NEGOCIOS, CAPTACIÓN O SIMILARES, LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE AR/LC/FT/FPADM Y OTROS ILÍCITOS;

11. MANTENER DEBIDAMENTE ACTUALIZADOS LOS DOCUMENTOS Y FORMULARIOS VINCULADOS CON LA MATERIA DE AR/LC/FT/FPADM Y OTROS ILÍCITOS. LAS CONSIDERACIONES SOBRE LAS ACCIONES APLICADAS DEBEN INCLUIRSE EN EL INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE (SEMESTRAL O ANUAL) QUE DEBE PRESENTAR ANTE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO QUE EJERZA FUNCIÓN EQUIVALENTE DEL SUJETO OBLIGADO, LO CUAL DEBE REFLEJARSE COMO UNA FUNCIÓN RELACIONADA CON EL BUEN GOBIERNO CORPORATIVO;

12. PROPONER A LA JUNTA DIRECTIVA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD DE AR/LC/FT/FPADM Y OTROS ILÍCITOS, ASÍ COMO DE LOS RESPONSABLES DE CUMPLIMIENTO, DE ACUERDO A LOS RIESGOS IDENTIFICADOS EN LA AUTOEVALUACIÓN DE RIESGO;

13. DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN REQUERIDAS POR LOS ORGANISMOS PÚBLICOS, DENTRO DE LOS PLAZOS Y PARÁMETROS QUE CORRESPONDAN;

14. ANALIZAR LAS OPERACIONES INUSUALES O ACTIVIDADES SOSPECHOSAS, Y DE SER EL CASO, ELABORAR Y REMITIR EL RESPECTIVO REPORTE A LA UNIDAD NACIONAL DE INTELIGENCIA FINANCIERA, CONFORME A LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR DICHO ÓRGANO;

15. REMITIR A LA SUPERINTENDENCIA DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA A TRAVÉS DE LOS MEDIOS QUE DISPONGA LA MISMA, CUANDO LES SEAN REQUERIDAS, LAS SEÑALES DE ALERTA RELACIONADAS CON LOS DELITOS DE LC/FT/FPADM Y OTROS ILÍCITOS, IDENTIFICADAS DENTRO DEL SUJETO OBLIGADO, RESPETANDO LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS PUBLICADA EN GACETA OFICIAL EXTRAORDINARIA N°6.835 DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2024 INVOLUCRADAS EN LOS REPORTES DE ACTIVIDADES SOSPECHOSAS REMITIDOS A LA UNIDAD NACIONAL DE INTELIGENCIA FINANCIERA;

16. DESARROLLAR, DISTRIBUIR Y DIFUNDIR DENTRO DEL SUJETO OBLIGADO, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS O CANALES VERIFICABLES QUE CONSIDERE PERTINENTES, ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES DE INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN, DIRIGIDAS A CONCIENTIZAR Y MANTENER ACTUALIZADO AL PERSONAL DEL SUJETO OBLIGADO RESPECTO A DELITOS DE LC/FT/FPDM Y OTROS ILÍCITOS;

17. IMPLEMENTAR LAS ACCIONES CORRECTIVAS BASADAS EN LAS DEFICIENCIAS, DEBILIDADES Y RECOMENDACIONES, PRESENTADAS POR EL AUDITOR INTERNO O QUIEN HAGA SUS VECES, POR LOS AUDITORES EXTERNOS, ASÍ COMO AQUELLAS DEFICIENCIAS, DEBILIDADES Y RECOMENDACIONES QUE ARROJEN LOS PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN REALIZADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA, LO CUAL DEBE REFLEJARSE COMO UNA FUNCIÓN RELACIONADA CON EL BUEN GOBIERNO CORPORATIVO;

18. ASISTIR A LOS ACTOS Y PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA INFORMES RELACIONADOS CON LA ENAJENACIÓN DE LOS PREDIOS URBANOS EDIFICADOS E INMUEBLES, ASÍ COMO DE VEHÍCULOS O CUALESQUIERA OTROS BIENES O VALORES, PRODUCTO DE LAS RECUPERACIONES Y SALVAMENTOS DE SINIESTROS, A LOS FINES DE DETERMINAR LA IDENTIDAD DEL BENEFICIARIO FINAL PARA QUE EN CASO DE EVIDENCIAR ACTIVIDADES SOSPECHOSAS, COMPLEJAS, EN TRÁNSITO O ESTRUCTURADAS, EFECTUAR EL ANÁLISIS PERTINENTE Y DE EXISTIR ELEMENTOS SUFICIENTES, ELABORAR EL REPORTE DE ACTIVIDADES SOSPECHOSAS;

19. EVALUAR LOS ACTOS Y PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA INFORMES RELACIONADOS CON LAS ENAJENACIONES DE ACCIONES U OTROS NEGOCIOS JURÍDICOS, A LOS FINES DE DETERMINAR LA IDENTIDAD DEL BENEFICIARIO FINAL PARA QUE, EN CASO DE EVIDENCIAR ACTIVIDADES SOSPECHOSAS, COMPLEJAS, EN TRÁNSITO O ESTRUCTURADAS, EFECTUAR EL ANÁLISIS PERTINENTE Y DE EXISTIR ELEMENTOS SUFICIENTES, REALIZAR EL REPORTE DE ACTIVIDADES SOSPECHOSAS;

20. REMITIR A LA SUPERINTENDENCIA DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA, BAJO LOS LINEAMIENTOS QUE ÉSTA DISPONGA, LOS REPORTES SISTEMÁTICOS EXIGIDOS EN LAS PRESENTES NORMAS;

21. MANTENER UNA CONSTANTE ACTUALIZACIÓN TÉCNICA Y LEGAL RESPECTO A LA MATERIA DE AR/LC/FT/FPADM Y OTROS ILÍCITOS;

22. MANTENER LAS RELACIONES INSTITUCIONALES CON LA SUPERINTENDENCIA DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA, LA OFICINA NACIONAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA Y FINANCIAMIENTO PUBLICADA EN GACETA OFICIAL EXTRAORDINARIA N°6.835 DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2024 AL TERRORISMO, LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL ANTIDROGAS, LA UNIDAD NACIONAL DE INTELIGENCIA FINANCIERA, EL MINISTERIO PÚBLICO Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS E INSTITUCIONES DEDICADAS A LA AR/LC/FT/FPADM Y OTROS ILÍCITOS;

23. REPRESENTAR AL SUJETO OBLIGADO EN CONVENCIONES, EVENTOS, FOROS, COMITÉS Y ACTOS NACIONALES E INTERNACIONALES RELACIONADOS CON LA MATERIA DE AR/LC/FT/FPADM Y OTROS ILÍCITOS;

24. CUALQUIER OTRA FUNCIÓN RELACIONADA CON LA AR/LC/FT/FPADM Y OTROS ILÍCITOS, QUE LE SEA CONFERIDA POR LA JUNTA DIRECTIVA O EL ÓRGANO QUE EJERZA FUNCIÓN EQUIVALENTE, O POR NORMAS EMANADAS DEL ÓRGANO DE CONTROL.